SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-044-2026

En el municipio de Marmato, Caldas, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), se procede a efectuar la segunda evaluación de la oferta presentada por AGROFÁCIL S.A.S., ubicada en primer orden económico dentro del proceso de mínima cuantía MC-044-2026, una vez revisada la documentación allegada mediante SECOP II para atender los requerimientos formulados en el primer informe de evaluación.

El proceso tiene por objeto "SUMINISTRO DE LECHONES DESTETOS Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA CERDOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PORCÍCOLAS DE FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS", con presupuesto oficial de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($39.920.000).

En el primer informe, AGROFÁCIL S.A.S. quedó PENDIENTE DE HABILITACIÓN por dos aspectos: (i) aportar los certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica y de su representante legal; y (ii) explicar de forma escrita, objetiva y soportada la estructura económica de la oferta por valor de $31.936.000, al ubicarse un veinte por ciento (20 %) por debajo del presupuesto oficial.

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA

Aspecto revisado	Resultado	Observación
Antecedentes fiscales	**SUBSANA – CUMPLE**	Se allegaron certificados expedidos por la Contraloría General de la República a través del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales – SIBOR, correspondientes a AGROFÁCIL S.A.S., NIT 900.833.672-9, y a su representante legal SEBASTIÁN ESTRADA MÁRQUEZ, C.C. 8.032.529. En ambos documentos consta que no se encuentran reportados como responsables fiscales. La documentación satisface el requerimiento formulado en el primer informe.
Explicación del precio ofertado	**CUMPLE – EXPLICACIÓN ACEPTADA**	El proponente presentó escrito de sustentación en el que atribuye sus precios a condiciones comerciales favorables con proveedores, descuentos y precios preferenciales; optimización de costos logísticos; experiencia y eficiencia operativa; cercanía de proveedores y disponibilidad de vehículo propio. Además, aportó una hoja de cálculo con la estructura de costos y referencias comerciales que acreditan

SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-044-2026

Aspecto revisado	Resultado	Observación
		relaciones de suministro de alimento concentrado desde 2022 y 2023.
Estructura económica	**CUMPLE**	La estructura presentada discrimina costos directos de adquisición por $19.929.118, transporte por $2.000.000, estampillas por $1.788.416, gastos generales/financiación por $479.040 e imprevistos por $958.080, para un total de costos y gastos estimados de $25.154.654. Frente al valor ofertado de $31.936.000, se proyecta una utilidad de $6.781.346, equivalente aproximadamente al 26,96 % de los costos y gastos. La operación aritmética es consistente y evidencia margen económico suficiente para ejecutar el contrato.
Condiciones técnicas y cumplimiento	**CUMPLE**	La explicación no modifica la oferta económica ni las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones sanitarias, obligaciones de transporte, registro ICA, entrega o reposición aceptadas por el proponente. La sustentación se limita a explicar la formación del precio y la capacidad operativa para mantenerlo.
Resultado de la subsanación	**HABILITADO**	Los documentos allegados atienden los dos requerimientos pendientes del primer informe. No se advierte, con la información revisada, circunstancia que impida la habilitación de la propuesta presentada por AGROFÁCIL S.A.S.

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Una vez evaluada la subsanación, AGROFÁCIL S.A.S. CUMPLE los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos exigidos en los documentos del proceso y queda HABILITADA.

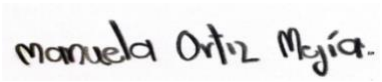
La oferta económica de AGROFÁCIL S.A.S. asciende a TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($31.936.000), valor que no supera el presupuesto oficial de $39.920.000 y corresponde a la oferta de menor precio presentada dentro del proceso.

RECOMENDACIÓN

En consecuencia, el comité evaluador recomienda ACEPTAR la oferta presentada por AGROFÁCIL S.A.S., NIT 900.833.672-9, por valor de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($31.936.000), por haber acreditado el cumplimiento de las condiciones exigidas y encontrarse en el primer orden de elegibilidad económica.

Al resultar habilitada la oferta ubicada en primer orden económico, no se hace necesario continuar con la evaluación habilitante integral de las propuestas ubicadas en segundo y tercer orden.

Marmato, Caldas, catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026).



MANUELA ORTIZ MEJÍA
Secretaria de Desarrollo Económico,
Ambiental y Servicios Públicos
Evaluación técnica y administrativa



JUANITA DUQUE CARMONA
Asesora jurídica externa
Evaluación jurídica